



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

28^a sesión plenaria

Jueves 7 de noviembre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

En ausencia del Presidente, el Sr. García Moritán (Argentina), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 39 del programa (continuación)

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Informe del Secretario General (A/74/91/Rev.1)

Proyecto de resolución (A/74/L.6)

Sr. Gertze (Namibia) (*habla en inglés*): La delegación de Namibia acoge con beneplácito la presencia en la Asamblea General del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, y les agradece a todos por estar en este Salón en la mañana de hoy.

Hace más de 70 años, de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial y después de ver la devastación y la miseria causadas por un cruel afán de poder y dominación, los líderes mundiales se reunieron para fundar esta comunidad internacional de naciones. Se comprometieron a hacer todo lo que estuviera en sus manos en bien de la humanidad. Tenían el objetivo común de establecer un foro que estuviera a la vanguardia de los esfuerzos encaminados a lograr la paz y la seguridad en el mundo. Es posible que el Presidente de los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, se inspirara en la sabiduría ancestral de que en la unidad reside la fuerza, cuando acuñó el nombre de la Organización, ahora conocida como las Naciones Unidas.

Jamás debemos perder de vista el hecho de que la Organización nunca fue concebida para causar daño a los ciudadanos del mundo, sino que se creó para buscar una solución pacífica a los conflictos. Por lo tanto, al reunirnos una vez más para levantar nuestras voces en pro de la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, enviemos un mensaje firme e inequívoco al pueblo de la República de Cuba en el sentido de que las Naciones Unidas siguen firmes en su determinación de hacer el bien para la humanidad y de lograr la solución pacífica de los conflictos.

Como lo ha hecho durante decenios, mi delegación continúa apoyando y reiterando su firme e inquebrantable apoyo al pueblo y al Gobierno de Cuba. Mi delegación se suma a los numerosos oradores que me han precedido para recordar a todos que el bloqueo de los Estados Unidos contraviene el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y constituye un obstáculo para la implementación del plan nacional de desarrollo económico y social de Cuba, que fue concebido para acelerar la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En 2016, nos reunimos en este Salón para celebrar el cambio en la política de los Estados Unidos hacia Cuba. Expresamos nuestras esperanzas de que el bloqueo llegaría finalmente a su fin. Tres años después, nos volvemos a reunir en este mismo Salón frustrados por las políticas de los Estados Unidos que se han vuelto más agresivas y se imponen a una escala aún mayor. Lamentablemente, en lugar de avanzar para poner fin

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-35662 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



al sufrimiento y la exclusión del pueblo cubano, hemos visto mucho retroceso en 2019.

Hacemos notar con gran preocupación las nuevas medidas dadas a conocer en abril contra empresas, compañías e individuos cubanos, o de terceros países que hacen negocios en Cuba. Ningún ciudadano o sector de la economía ha escapado a los efectos negativos de esta política unilateral, que obstaculiza el desarrollo de Cuba. Expresamos nuestra decepción por estas nuevas y más estrictas medidas que se han impuesto, e instamos a los Estados Unidos a que las reconsidere. Seguimos esperando que el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba sea levantado de manera total, que las relaciones mejoren y que los dos países restablezcan todas sus actividades económicas en beneficio mutuo.

Mientras trabajamos para consolidar el multilateralismo, deseo recordar a todos el llamamiento que hizo el Presidente a galvanizar nuestros esfuerzos en pro de la inclusión de todos. Por lo tanto, en lugar de trabajar de manera aislada, mantengámonos unidos para promover una cultura de cooperación más sólida a fin de promover el bienestar de todos los ciudadanos del mundo y poner fin al sufrimiento del pueblo cubano.

Para concluir, debo decir que Namibia considera al pueblo cubano como su familia. A pesar de todos los desafíos que ha tenido que enfrentar y soportar a lo largo de todos estos años, el pueblo cubano es un pueblo resiliente y, al igual que muchas de las naciones de este Salón, Cuba estuvo a la vanguardia de aquellos que contribuyeron al logro de la libertad y la independencia de mi país. Lo que es más importante —y también al igual que muchos de los Estados Miembros presentes en este Salón— Cuba no ha escatimado esfuerzos para ayudar al bienestar de millones de personas en todo el mundo mediante su asistencia desinteresada en numerosas situaciones de desastres naturales o de adversidad, o por medio de sus contribuciones a la comunidad internacional en los ámbitos de la ciencia, el avance tecnológico, la capacitación y el fomento de la capacidad, así como a través de la labor de sus profesionales de la medicina en gran parte del mundo en desarrollo.

Imaginen cuánto más podrían beneficiarse los pueblos de los Estados Unidos y Cuba, y de hecho el resto del mundo, si pudiéramos concentrar nuestras energías en una colaboración e interacción constructivas. Eso solo podrá ocurrir cuando se levante este injusto bloqueo. En tal contexto, y en defensa del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas,

mi delegación votará a favor del proyecto de resolución. Instamos a todos los Estados Miembros a que apoyen al pueblo cubano.

Sr. Ahmed (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto hace suyas las declaraciones formuladas por el observador de Palestina y los representantes de Túnez, Azerbaiyán y Uganda en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de los Estados de África, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de Cooperación Islámica, respectivamente (véase A/74/PV.27).

También quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (A/74/91/Rev.1).

Reitero la firme posición de Egipto en apoyo al pueblo y Gobierno de Cuba, puesto que las medidas unilaterales impuestas en forma de bloqueo contra el país afectan de manera directa y adversa los sectores económicos fundamentales y tienen graves repercusiones en el bienestar socioeconómico del pueblo cubano. El bloqueo obstruye el acceso a los alimentos, las medicinas, la educación y la tecnología más moderna.

Del mismo modo, Egipto insiste en la importancia de que se defiendan los principios del multilateralismo, la Carta de las Naciones Unidas, y en la necesidad de que se respeten las numerosas resoluciones pertinentes de la Asamblea que se han venido aprobando por mayorías abrumadoras. Reiteramos también que la continuación del bloqueo, que lleva ya cinco décadas, nunca disuadirá a la comunidad internacional de los reiterados llamamientos para que se levanten las medidas que contravienen el derecho internacional.

Para concluir, Egipto exhorta a que se levante de manera completa e inmediata el bloqueo contra Cuba y a que se permita al pueblo cubano alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sr. Arreaza (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela agradece la convocatoria de esta reunión plenaria para abordar un tema al cual nuestra delegación otorga principal importancia: Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

El hecho de haber enviado una delegación especial del más alto nivel, encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores, expresa la importancia que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás

Maduro Moros, le otorga al debate y a la votación de este justo y legítimo proyecto de resolución (A/74/L.6). Estamos aquí para acompañar a Cuba en momentos en los que el Gobierno de los Estados Unidos ha endurecido el bloqueo criminal que le ha sido impuesto a su noble pueblo por casi 60 años, pero también estamos aquí en momentos de turbulencia global para resaltar la relevancia que todos los Estados Miembros debemos conceder al fortalecimiento del multilateralismo y al respeto a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, exigiendo que se ponga fin a todas las modalidades de medidas coercitivas unilaterales impuestas en contravención del derecho internacional.

En este orden de ideas, también agradecemos al Secretario General António Guterres por la presentación del informe contenido en el documento A/74/91/Rev.1 y nos permitimos transmitir nuestro afectuoso saludo y nuestro respeto al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, quien nos acompaña en esta sesión y a toda su delegación. Le aseguro al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba que por más obstáculos que nos pongan, ninguna acción de la burocracia estadounidense logrará impedir que Cuba y Venezuela sigan luchando y venciendo juntas. Lo logramos, aquí estamos, siempre con Cuba.

Nuestra delegación se adhiere a las intervenciones formuladas por las delegaciones del Estado de Palestina y de la República de Azerbaiyán en nombre del Grupo de los 77 y del Movimiento de los Países No Alineados respectivamente (véase A/74/PV.27).

Son ya 28 años seguidos en los que esta Asamblea General —el órgano más democrático de la Organización— ha hecho un llamado para demandar la derogación del bloqueo económico, comercial y financiero que, no solo pretende coartar el derecho al desarrollo del heroico pueblo cubano, sino propiciar un cambio inconstitucional de Gobierno en la hermana y socialista República de Cuba, la de Martí, la de Fidel. Objetivo político que no han logrado, ni lograrán jamás. El pueblo cubano está resuelto a ejercer su derecho inalienable a la autodeterminación y a definir así de manera libre su sistema político, económico, social y cultural. Tal como lo indicaba el Comandante Hugo Chávez en Carta enviada a la Asamblea General en septiembre de 2011, al referirse al bloqueo contra Cuba:

“Agotados todos los argumentos de la sensatez internacional, solo resta creer que tal ensañamiento contra la Revolución Cubana es consecuencia de

la soberbia imperial ante la dignidad y la valentía que ha mostrado el insumiso pueblo cubano en la soberana decisión de regir su destino y luchar por su felicidad” (A/66/PV.29, pág. 5).

Ese llamado casi universal no es más que una muestra del firme compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con los postulados consagrados en su Carta fundacional, entre los que se incluyen, los principios de igualdad soberana y de independencia política de los Estados, así como el de no intervención en los asuntos internos. Sin embargo, el llamado reiterado ha sido desoído con total desprecio por quienes con sus acciones violan de manera sistemática, y con total impunidad, el derecho internacional.

Venezuela exige que cesen las acciones de terrorismo económico y financiero, que cese la guerra no convencional con consecuencias letales contra el pueblo de la República de Cuba y, hemos de decirlo, ahora también contra el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela. No es por la vía de la intolerancia política que se deben manejar las relaciones internacionales. Solo élites gobernantes no civilizadas, cuasi primitivas, pueden usar la asfixia económica como arma de destrucción masiva para imponer sus preferencias políticas en países soberanos, para imponer también sufrimiento generalizado a sus pueblos. Es, desde todo punto de vista, una práctica criminal. De hecho, encaja sin vacilaciones en la categoría de crimen de lesa humanidad. Es un castigo colectivo que emana de los caprichos, que emana de la soberbia de los que se creen superiores y dueños del mundo. Cuba, por cierto, ha demostrado, con su admirable resistencia, que ni son superiores, ni son dueños del mundo. Y tarde o temprano tendrán que compensar al pueblo cubano por el dolor generado y los impactos incuantificables de sus brutales políticas arbitrarias.

La política de asedio impuesta contra Cuba se constituye en el sistema de medidas coercitivas unilaterales más injusto, severo y prolongado que haya sido aplicado contra pueblo alguno en la historia moderna, con un inconmensurable costo humano. El bloqueo a Cuba es el ejemplo más emblemático de la perversidad de las acciones unilaterales con forzado impacto extra-territorial, lo es por su duración e intensidad, pero también es emblemático por la heroicidad y la creatividad que el pueblo cubano y su revolución han desplegado para enfrentarlo con dignidad y coraje sin parangón. Y hemos de decir que es emblemático, además, porque tras casi 60 años de férrea aplicación, el país más poderoso del planeta, no solo no ha alcanzado ninguno de los objetivos políticos que se trazó hace 59 años, sino

que, al contrario, ha profundizado la unión nacional y el arraigo compartido del pueblo cubano y ha consolidado el apoyo popular a su liderazgo y a su histórica revolución en las nuevas generaciones.

Las consecuencias humanas han sido directas, crueles, procurando evitar que el pueblo cubano pueda tener acceso a la salud, a la educación, a la alimentación, a la vivienda, tratando de negar los derechos sociales elementales a la población. El bloqueo, recrudecido bajo la actual administración estadounidense, genera pérdidas millonarias, particularmente en los sectores del turismo, la banca, el comercio exterior y las inversiones extranjeras. Impacta igualmente el sector financiero, a través del hostigamiento y la amenaza a entidades financieras y a bancos por realizar transacciones perfectamente legales con el Gobierno de Cuba, al tiempo que genera un fenómeno conocido como sobrecumplimiento por su efecto intimidatorio sobre la comunidad empresarial internacional.

El impacto extraterritorial de estas políticas arbitrarias afecta, además, a cualquier país o entidad que pretenda mantener, de manera legal y soberana, relaciones económicas, comerciales o financieras con Cuba. No se trata, como afirma el Gobierno de los Estados Unidos, de una cuestión bilateral o de un embargo solo contra Cuba. Es una política abarcadora que logra afectar a toda la comunidad internacional, violando toda norma del derecho internacional e, incluso, del propio sistema multilateral de comercio y la naturaleza misma de la Organización Mundial del Comercio. El Gobierno de los Estados Unidos de América no tiene autoridad alguna sobre la soberanía de los Estados, y su pretensión de convertir leyes nacionales en leyes universales es totalmente espuria.

Pese al bloqueo, a lo largo de su historia revolucionaria, Cuba no solamente ha desarrollado un robusto sistema de protección social y de garantía de desarrollo humano dentro de sus fronteras, sino que, incluso, se ha caracterizado por su espíritu de solidaridad al brindar, pese a las dificultades económicas, y en el marco de la cooperación Sur-Sur, ayuda, cooperación y asistencia desinteresada a pueblos hermanos del mundo en desarrollo, particularmente en materia de salud, educación, deporte. Hace tan solo una semana se cumplió el decimonoveno aniversario de la firma del acuerdo de cooperación Cuba-Venezuela. Gracias a la solidaridad internacionalista, al talento, a la formación, a la integridad de los colaboradores y colaboradoras cubanos, son millones las vidas salvadas y millones las familias venezolanas con vidas más felices e integrales. Con más

educación, con más cultura, con más valores. Recordarnos al Comandante Fidel Castro al afirmar: solidaridad no es compartir lo que nos sobra, sino de compartir lo poco que tenemos.

Insistimos: el bloqueo es una política obsoleta, sin asidero ético ni jurídico en pleno siglo XXI, mediante la cual se pretendió aislar a Cuba. A todas luces, esa política ha fracasado, así como el golpe de Estado contra el Presidente Maduro en Venezuela también fracasó. Mientras tanto, su actitud despreciativa a la opinión pública mundial, y también la inobservancia de la resolución que año tras año se ha aprobado en esta Asamblea General, entre otras muchas acciones unilaterales, han hecho que sea, precisamente, el Gobierno de los Estados Unidos el que se ha autoaislado de la comunidad mundial, y se demuestra en muchas áreas de la convivencia internacional.

Hoy, por ejemplo, pretende Washington D.C. revivir la vetusta e infame Doctrina Monroe de 1823, aquella de América para los americanos, es decir, los norteamericanos, a partir de la cual concibe a nuestra región, la de América Latina y el Caribe, como su patio trasero, y según la cual nuestros pueblos deben renunciar a su independencia y a su derecho a la autodeterminación. América Latina y el Caribe no son ni serán jamás patio trasero de ningún imperio; somos pueblos libres, aún en resistencia, somos, con Cuba a la vanguardia, una zona de paz. Demostramos el carácter irrevocable de nuestra libertad e independencia. Nuestro destino es la unión bolivariana, no la anexión monroeísta.

El multilateralismo es más que la acción conjunta. Se trata del instrumento más poderoso y legítimo, no solo para la resolución pacífica de conflictos, sino para promover la cooperación internacional y el entendimiento entre los pueblos, a partir del respeto mutuo, sobre la base de un valor central de las relaciones internacionales: la tolerancia. De ahí que hoy, frente a las crecientes tendencias hacia el unilateralismo, Venezuela reitera su firme compromiso con un multilateralismo inclusivo y democrático, que nos permita avanzar plena y efectivamente en la consecución de un mundo de paz, de un mundo de prosperidad.

Ojalá algún día la élite corporativa que gobierna en Washington D.C. rectifique y dé una muestra clara del compromiso de los Estados Unidos con el multilateralismo y con la legalidad internacional, a través de la eliminación y el levantamiento de este conjunto de medidas y del bloqueo, medidas coercitivas por cierto que afectan a un tercio de los países de la comunidad internacional; es un tercio de la humanidad. Hasta

que ocurra esta rectificación —que ojalá ocurriera—, le corresponde a las Naciones Unidas detener la vocación impositiva de dominación de los Estados Unidos, haciendo respetar la Carta, sus principios, propósitos e, incluso, la existencia misma de nuestra Organización de las Naciones Unidas.

En esta tarea, la resolución que hoy nos convoca, que ya es casi un consenso universal y que hoy se votará por vigésimo octavo año consecutivo, es fundamental. Pero desde Venezuela demandamos, con el debido respeto, que todas las instancias de Naciones Unidas, incluyendo su Secretaría General, el Consejo de Seguridad, su sistema de derechos humanos, entre otras, asuman con mayor firmeza, coraje y rigor no solo la denuncia contra cualquier modalidad de medidas arbitrarias unilaterales o disfrazadas bajo un falso unilateralismo colectivo, sino que se propongan y tomen acciones y decisiones concretas para detener estas políticas inhumanas, que profanan en todas sus partes el cuerpo y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas y que, en consecuencia, constituyen también una agresión, una afrenta contra las Naciones Unidas, empañando el desempeño de esta Organización y el logro de sus nobles objetivos. Como decía el apóstol cubano José Martí, “hacer es la mejor manera de decir”. Hay que pasar a la acción con valentía.

La República Bolivariana de Venezuela, como miembro responsable que es de la comunidad internacional, concluye su intervención anunciando que votará una vez más a favor del proyecto de resolución A/74/L.6, mediante el cual se establece la necesidad de poner fin al bloqueo impuesto contra Cuba, al tiempo que exige a los Estados Unidos de América que, una vez aprobada, cumpla con las disposiciones de dicho texto y con la innegable voluntad de la Asamblea General, en línea con la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada el 24 de octubre de 1970 (resolución 2625 (XXV), anexo).

Es tiempo de que sea escuchado y obedecido el clamor de la inmensa mayoría, no solo de los Estados Miembros, sino de los pueblos del mundo, que exigen al unísono el cese inmediato y definitivo del anacrónico e inhumano bloqueo contra Cuba. Es tiempo de poner fin a los dobles estándares en las relaciones internacionales. Hace casi 200 años, el Libertador Simón Bolívar profetizaba al afirmar: “Los Estados Unidos parecen destinados por la providencia a plagar a la América de miserias en nombre de la libertad”. En consecuencia, decimos hoy, es hora de detener la demencia imperialista y de

evitar que siga plagando a la humanidad de miserias a partir de la intolerancia y en nombre de una retorcida y falsa noción de la libertad.

Juntos, los Estados y los pueblos del mundo, unidos en defensa de la paz y de la Carta de las Naciones Unidas, solo unidos, siempre juntos, solo así, nosotros venceremos.

Sra. Williams (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Saint Kitts y Nevis quisiera sumar su voz en este importantísimo debate sobre el tema 39 del programa, relativo a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, en el que se aborda la esencia misma del derecho internacional, la soberanía, la no intervención y el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales.

Saint Kitts y Nevis mantiene muy buenas relaciones con los Estados Unidos de América. No obstante, hoy nos encontramos en el Salón para prestar nuestro apoyo al proyecto de resolución A/74/L.6. Por lo tanto, mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas ayer por el observador del Estado de Palestina y los representantes de Azerbaiyán y Granada en nombre del Grupo de los 77 y China, el Movimiento de los Países No Alineados y la Comunidad del Caribe (véase A/74/PV.27).

En su contribución al informe del Secretario General sobre esta cuestión (A/74/91/Rev.1), Saint Kitts y Nevis expresó su decepción por las medidas que se están buscando para intensificar el acto de agresión económica contra Cuba, y reitera su oposición inequívoca al mantenimiento de ese injusto embargo que sigue causando grandes dificultades económicas al pueblo de Cuba. Cuba es un aliado cercano de Saint Kitts y Nevis y ha contribuido al desarrollo económico y social de mi país, especialmente en las esferas de la agricultura, la educación y la salud. Esto demuestra que, si se levanta el bloqueo, Cuba puede hacer más a nivel internacional. El bloqueo es un obstáculo considerable para las iniciativas de Cuba en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Consideramos que el bloqueo financiero y económico constituye una carga para nuestros hermanos y hermanas en Cuba. Los efectos negativos en la economía de ese pequeño Estado insular en desarrollo son muy profundos e injustos para su pueblo. Este es un momento crítico para tratar de lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y ningún país debe quedar a la zaga. Es el momento de la cooperación internacional y de la puesta en común de recursos para ayudarse mutuamente en este gran desafío. Es por ello que Saint Kitts y Nevis exhorta una vez

más a los Estados Unidos de América a que levanten el bloqueo impuesto contra Cuba.

El hecho de que la mayoría de los Miembros voten tradicionalmente a favor del proyecto de resolución significa que el sentimiento dominante es que el bloqueo es erróneo en todos los niveles. Imploramos a todos los Estados Miembros que respeten el carácter sagrado de la Asamblea General y de las decisiones que adopta. No hacerlo socava el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas.

Si bien Saint Kitts y Nevis continúa disfrutando de relaciones de amistad con los Estados Unidos de América y Cuba, mi delegación tiene la esperanza de que ambos países —Cuba y los Estados Unidos— puedan mejorar sus relaciones e iniciar un proceso de cooperación. Podemos aprender mucho unos de otros, pero el bloqueo sigue siendo un impedimento para ese proceso. Por ese motivo, Saint Kitts y Nevis apoya el proyecto de resolución A/74/L.6 y votará a favor de él. Cada año reiteramos nuestro llamamiento a ambos países para que encuentren una base común a fin de que toda la comunidad internacional pueda superar el estancamiento actual. Sin embargo, cada año se hace poco. Debe haber un cambio palpable. Instamos a los Estados Unidos a que pongan fin de una vez por todas al injusto bloqueo impuesto contra Cuba.

Sra. Craft (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Todos los años, durante 28 años, la Asamblea General ha sometido a votación un proyecto de resolución en el que se pide a los Estados Unidos que pongan fin a su embargo económico impuesto contra Cuba. Por 28ª vez, es probable que el proyecto de resolución se apruebe casi por unanimidad. El Gobierno de mi país, y quizás algunos otros, votarán en contra.

Al igual que todos los países, podemos elegir los países con los que comerciamos. Ese es nuestro derecho soberano. Por lo tanto, es preocupante que la comunidad internacional, con el pretexto de la protección de la soberanía, continúe cuestionando este derecho. No obstante, aún más preocupante es que cada año este órgano sostenga que el régimen cubano no tiene otra alternativa que cometer abusos contra su propio pueblo en respuesta al embargo. Se ha hecho esta afirmación tanto explícita como implícitamente en las últimas 24 horas.

Así pues, hoy quiero hacer una pregunta sencilla: ¿Acaso la política de los Estados Unidos obliga al régimen cubano a violar los derechos humanos de su propio pueblo? Para analizar esta pregunta no se necesitan discursos interminables —y prometo que esta declaración

no será larga— porque nuestro objetivo es revelar la verdad, no confundirla.

Aun así, debemos mencionar los abusos sufridos por el pueblo cubano —abusos que son contrarios a la Declaración Universal de Derechos Humanos, firmada por Cuba— y preguntarnos si el régimen cubano se vio obligado a cometerlos. En el artículo 9 de la Declaración se establece que, “[n]adie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”. En Cuba, según los informes, se estima que 50.000 periodistas, activistas y otros han sido detenidos de manera arbitraria desde 2010. En octubre pasado, el defensor de los derechos humanos José Daniel Ferrer García y otros defensores fueron detenidos mediante acusaciones falsas. El Sr. Ferrer no ha sido visto desde entonces. Nuestro embargo no obliga al régimen cubano a arrestar sin motivo a periodistas independientes y defensores de los derechos humanos. Esa es una decisión adoptada libremente.

En el artículo 4 se declara que “[n]adie estará sometido a [...] servidumbre”. En Cuba se envía a los médicos al extranjero, donde se los despoja de sus pasaportes, están vigilados por miembros de las fuerzas de seguridad cubanas, se les exige que trabajen sin descanso y se los obliga a entregar todos sus ingresos, salvo unos pocos dólares, al Partido Comunista. Nuestro embargo no obliga al régimen cubano a imponer esas condiciones a mujeres y hombres que han asumido el compromiso de curar a los enfermos. Esa es una decisión adoptada libremente.

En el artículo 23 se concede a cada persona el derecho a elegir libremente su trabajo. En Cuba, la industria privada con frecuencia es objeto de confiscaciones arbitrarias de bienes, suspensión de licencias de negocios y demandas de sobornos. Nuestro embargo no obliga al régimen cubano a obstaculizar los esfuerzos de los empresarios ni a sacar a mujeres y hombres de sus ámbitos de trabajo preferidos. Esa es una decisión adoptada libremente.

En el artículo 19 se garantiza el derecho a la libertad de opinión y de expresión, incluido el derecho a no ser molestado a causa de sus opiniones y el de investigar, recibir y difundir información por cualquier medio de expresión. Sin embargo, en Cuba están prohibidos todos los partidos políticos excepto el Partido Comunista, se silencia a los activistas políticos y el Estado controla totalmente los medios de comunicación del país. Nuestro embargo no obliga al régimen cubano a vigilar ni a acallar la voz de los que exigen una vida mejor para sí mismos y sus familias. Esa es una decisión adoptada con libertad.

Como sucede con todas las decisiones, llega el momento de la responsabilidad. No obstante, hasta la fecha, la responsabilidad es lo que el régimen cubano ha tratado de evitar: la responsabilidad por sus decisiones económicas destructivas, por su represión de la diversidad política y por su denegación de los derechos civiles y políticos. Ese no es el tipo de régimen que deberíamos siquiera esperar que asuma la responsabilidad. En su país, se niega a aliviar el sufrimiento de su propio pueblo, y no está dispuesto a importar los cientos de millones de dólares en productos agrícolas y médicos autorizados por los Estados Unidos cada año. En el exterior, colabora con el antiguo régimen de Maduro, perpetrando una crisis económica y humanitaria que se extiende más allá de las fronteras de Venezuela. Cuba contribuye activamente a la inestabilidad regional. Sus dirigentes no se harán responsables.

Si bien el régimen no actuará de manera responsable, la Asamblea General puede hacerlo. Podemos hablar con sinceridad sobre lo que está haciendo el régimen cubano y de lo que es responsable, porque lo que está en juego en este contexto es, en última instancia, el compromiso de decir la verdad. Si no actuamos, sabiendo la verdad, habría un buen motivo para la ira; pero, francamente, la falta de adopción de medidas causaría aún más dolor que enojo, porque es realmente triste ver el futuro de 11 millones de cubanos ensombrecido por las decisiones concretas y fundamentadas de sus dirigentes.

Por lo tanto, vuelvo a mi pregunta. Ahora respondo que los Estados Unidos no son responsables de los interminables abusos que el régimen cubano comete contra su pueblo. No aceptamos la responsabilidad respecto de estos abusos y nunca lo haremos. Votaremos en contra del proyecto de resolución A/74/L.6.

Miembros de la Asamblea, como dirigentes, la primera responsabilidad que tenemos es defender a los que no tienen voz, hoy, muy especialmente, al pueblo de Cuba. Deberíamos avergonzarnos de nosotros mismos si nos negamos a alzar la voz en defensa de la de ellos.

Sra. Mose (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el observador del Estado Observador de Palestina, en nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/74/PV.27).

Además, mi delegación desea formular las siguientes observaciones a título nacional y en solidaridad con Cuba en relación con los debates sobre el proyecto de resolución A/74/L.6, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Para comenzar, mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe sobre esta cuestión en particular (A/74/91/Rev.1). Las Islas Salomón también desean dar las gracias a Cuba por las sólidas relaciones bilaterales que mantienen nuestros dos países y, en particular, por la asistencia que Cuba presta a nuestro pueblo en la formación de los estudiantes de las Islas Salomón en la esfera de la medicina.

Sin embargo, constatamos con pesar que el bloqueo impuesto contra Cuba hace casi seis decenios siga vigente. En el último año, el recrudecimiento de las medidas del bloqueo han acarreado graves dificultades para Cuba en cuanto a daños económicos, privando así a los cubanos de recursos financieros. Incluso se les niega el suministro de combustible, necesario no solo para el desarrollo, sino también para la subsistencia cotidiana del pueblo cubano.

Las Islas Salomón reiteran su posición y piden el levantamiento del bloqueo impuesto contra Cuba. Alentamos el restablecimiento de las buenas relaciones entre Cuba y los Estados Unidos, en nombre de la paz y en consonancia con el espíritu, los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Esono Mbengono (Guinea Ecuatorial): Primeramente extender la más cordial bienvenida y saludos al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parilla. Seguidamente, queremos acoger con beneplácito el informe presentado por el Secretario General (A/74/91/Rev.1).

Asimismo, deseamos indicar que la República de Guinea Ecuatorial de adhiere en su totalidad a la declaración pronunciada por los representantes de Túnez y Azerbaiyán, y por el observador del Estado Observador de Palestina, en nombre del Grupo de los Estados de África, el Movimiento de los Países No Alineados, y el Grupo de los 77 y China, respectivamente (véase A/74/PV.27). No obstante, a nivel nacional, quisiéramos hacer las siguientes observaciones.

Conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, que se ajustan a nuestra política exterior, el Gobierno de Guinea Ecuatorial sigue, y seguirá intercediendo, por los principios de la igualdad soberana y la no injerencia en los asuntos internos de cada Estado. En consonancia con los principios mencionados, y de conformidad no solo con el derecho internacional, sino también con las excelentes relaciones bilaterales que mantenemos con Cuba, la República de Guinea Ecuatorial no ha promulgado ninguna ley ni medida encaminada a imponer un

bloqueo económico, comercial y financiero de carácter unilateral contra Cuba.

Además, convencidos del derecho de los Estados soberanos a elegir su propio sistema político, económico, cultural y social para satisfacer las aspiraciones colectivas de su pueblo, hemos venido reiterando a través de nuestras intervenciones y votos a favor de la resolución 73/8 y las precedentes, la necesidad imperiosa del levantamiento sin demora e incondicional de las medidas unilaterales impuestas contra Cuba, un país amigo, que vemos afectado y perjudicado por las sanciones económicas, comerciales y financieras impuestas por los Estados Unidos, otro país con el que mantenemos buenas relaciones. Aprovechamos este foro para exhortarlos a que tomen las medidas necesarias para poner fin al bloqueo y el aislamiento económico a que Cuba ha estado sometido durante largos años y que sigue, a día de hoy, obstaculizado el desarrollo del país y causando sufrimiento al pueblo cubano. Nuestro deseo es que los dos países normalicen sus relaciones en todos los campos, en beneficio de los pueblos de ambos países.

Para concluir, queremos expresar nuestra profunda preocupación y firme condena por el hecho de que unas medidas unilaterales constituyan el freno al desarrollo de la economía de un país en desarrollo, en los mismos términos en que la delegación cubana ha venido condenando y evidenciando en este Salón que este bloqueo impuesto frena la implementación del plan nacional de desarrollo económico y social del país, así como la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El apoyo prácticamente unánime que tuvo la resolución 73/8 demuestra que universalmente el bloqueo se considera injusto y contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

A nivel nacional, nuestra postura ha sido clara respecto a este tema y seguiremos en la misma línea de apoyo a la hermana República de Cuba votando un año más a favor del proyecto de resolución con la signatura (A/74/L.6).

Sr. Mero (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Tanzania se adhiere a las declaraciones formuladas por el observador del Estado de Palestina y los representantes de Túnez y Azerbaiyán, en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de los Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/74/PV.27).

En 2015, el mundo celebró una decisión histórica y trascendental, adoptada por los Estados Unidos de

América y la República de Cuba, a saber, restablecer las relaciones diplomáticas. Para la mayoría de nosotros, fue el comienzo de una coexistencia armoniosa con muchas esperanzas y expectativas. Sin embargo, con el paso del tiempo, hemos comenzado a tener la impresión de que esas esperanzas se desvanecen porque los esfuerzos con miras a eliminar el bloqueo, que ha condenado al pueblo de Cuba a muchos años de sufrimiento, están debilitándose. Ahora es importante que todos nosotros reconozcamos que las sanciones impuestas en virtud del bloqueo son injustas y han sometido la economía de Cuba a un bloqueo inaceptable, que hace que la mayoría de las intervenciones políticas sean prácticamente ineficaces.

Mi delegación desea instar a la comunidad internacional a que haga un llamamiento en favor del levantamiento de las sanciones unilaterales impuestas a Cuba. Durante demasiado tiempo, Cuba ha soportado sanciones, con efectos nocivos para su población, en especial los más vulnerables, a saber, las mujeres, los niños y los ancianos.

Antes del bloqueo, los Estados Unidos y Cuba eran socios comerciales naturales. No hay ninguna razón para no creer que, si se levantara el bloqueo, la alianza comercial entre las dos naciones podría prosperar una vez más de inmediato. Mi delegación considera que levantar las sanciones y afianzar el vínculo entre ambos países mediante el intercambio y el comercio contribuirá a mejorar la calidad de vida de tanto de los cubanos como de los estadounidenses. El fin del bloqueo es una inversión en el progreso económico y un futuro mejor para ambos países. Por tanto, tienen la obligación moral de procurar que eso suceda.

Para concluir, esperamos que, con el poder de la razón y los medios diplomáticos, pueda lograrse el levantamiento total del bloqueo contra Cuba y comenzar una nueva era de cooperación.

Sr. Llorentty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Seré muy breve. Mi delegación desea agradecer el informe del Secretario General (A/74/91/Rev.1).

Asimismo, nos sumamos a las declaraciones formuladas por el observador del Estado de Palestina en nombre del Grupo de los 77 y China y del representante de Azerbaiyán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/74/PV.27).

Para empezar esta intervención, saludo la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y su delegación.

El bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba es una de las cuestiones más importantes en la agenda de las Naciones Unidas y una de las que mayor atención recibe, debido a que encapsula la razón de ser y el sentido mismo de nuestra Organización, así como los desafíos que la amenazan. El bloqueo contra Cuba es ilegal. El bloqueo contra Cuba es injusto. El bloqueo contra Cuba es inmoral. El bloqueo viola los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y los derechos económicos y sociales del pueblo cubano.

Deseo recordar las palabras recogidas en la declaración especial de la Quinta Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba de 25 de enero de 2017:

“[r]eafirmando su más enérgico rechazo a las medidas económicas coercitivas no sustentadas en el derecho internacional, incluidas todas aquellas acciones unilaterales aplicadas por motivos políticos contra países soberanos, que afectan el bienestar de sus pueblos y están concebidas para impedirles que ejerzan su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales”.

Sé que esta sesión de la Asamblea General se ve en las casas, en los hogares, en las universidades y en los centros de trabajo de todos los cubanos. A ellas y ellos deseo transmitirles mi más sentido homenaje y mi saludo revolucionario. Esta sesión sí es una muestra de la solidaridad del mundo con el pueblo cubano. Ese bloqueo es real, afecta la cooperación internacional, la salud, la alimentación, la educación y la cultura en Cuba, afecta su comercio exterior, la inversión extranjera, la construcción, el turismo, el transporte, la aeronáutica civil y la industria azucarera.

Pero esta sesión es más que una muestra de solidaridad con Cuba. Esta es una sesión de agradecimiento a la enorme, maravillosa y ejemplar solidaridad de Cuba con los pueblos del mundo. Cuando el racismo y el colonialismo subyugaban a nuestros hermanos de África, ahí estaba Cuba. Cuando el analfabetismo azota a varios de nuestros pueblos, ahí está Cuba. Cuando el ébola, la malaria y otras enfermedades atacan a los más pobres del planeta, ahí está la solidaridad cubana. Cuando los huracanes golpean a nuestros hermanos del Caribe, ahí está la solidaridad cubana. Cuando los terremotos azotan a nuestros hermanos de Asia, ahí está la solidaridad cubana. Quiero, en esta oportunidad, recordar las palabras de Nelson Mandela, quien nos decía:

“El pueblo cubano ocupa un lugar especial en el corazón de los pueblos de África. Los internacionalistas cubanos hicieron una contribución a la independencia, la libertad y la justicia en África que no tiene paralelo por los principios y el desinterés que la caracterizan”.

Rindo también un homenaje a los casi 30.000 profesionales de la salud, cubanas y cubanos, que están prestando colaboración en 85 países alrededor del mundo. Como dice nuestro Presidente Evo Morales, comparten lo poco que tienen y lo hacen desinteresadamente. Nunca pidieron a nadie ninguna concesión minera, petrolífera o forestal a cambio de su solidaridad y de su apoyo.

Pero hoy no solo hablamos de Cuba, hablamos también de todo el sistema multilateral que está siendo amenazado. Existe un ataque deliberado y planificado contra el multilateralismo. ¿No somos testigos de lo que sucede con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, contra la Corte Penal Internacional, contra el Consejo de Derechos Humanos, contra los acuerdos sobre desnuclearización y desarme? ¿No somos testigos de las acciones militares unilaterales, de las amenazas del uso de la fuerza en contra de Estados Miembros y de la proliferación de sanciones coercitivas unilaterales? ¿Qué debemos hacer? Luchar por defender el sistema multilateral. Luchar por defender a las Naciones Unidas. Luchar por defender el derecho internacional. Luchar por defender los principios y propósitos que nos unen como comunidad internacional.

No solo votamos en contra del bloqueo económico, comercial y financiero en esta sesión. Votamos a favor de la esperanza, de la maravillosa posibilidad de hacer del nuestro un mundo más justo. Bolivia se une a la voz del mundo: pide, reclama y exige que se levante el bloqueo.

Sr. Ke (Camboya) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar una cálida bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla, a esta sesión tan importante. También quisiera dar las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre la cuestión que tenemos ante nosotros (A/74/91/Rev.1).

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por el observador del Estado de Palestina y por los representantes de Azerbaiyán y Singapur en nombre del Grupo de los 77 y China, el Movimiento de los Países No Alineados y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, respectivamente (véase A/74/PV.27).

Camboya votará a favor del proyecto de resolución A/74/L.6 sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Camboya se suma a la inmensa mayoría de los Estados Miembros para instar a los Estados Unidos de América a que levanten una medida económica unilateral que ha afectado negativamente las condiciones de vida y los derechos del pueblo cubano y ha socavado los esfuerzos del Gobierno de Cuba por alcanzar sus objetivos comerciales, económicos y de desarrollo.

En un momento en que la comunidad mundial se esfuerza por aplicar oportunamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es fundamental que las naciones fortalezcan sus vínculos económicos, comerciales y financieros mediante una cooperación y un compromiso más estrechos. De esta manera, pueden cumplir con su ambición común de desarrollo de no dejar a nadie atrás. En este contexto, todas las naciones deben acoger plenamente la promoción del comercio mundial y poner fin a los tratos preferenciales y a las barreras comerciales. La comunidad mundial solo florecerá a través del respeto de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios de igualdad, multilateralismo y cooperación amistosa entre los Estados. La forma en que cada nación decida gestionar sus asuntos internos debe dejarse en manos de su pueblo. Es cada pueblo el que tiene legitimidad para decidir su propio destino de acuerdo con su cultura, sus tradiciones, su historia y sus circunstancias nacionales sin injerencias ni presiones externas.

Camboya y Cuba mantienen relaciones bilaterales de larga data. Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a Cuba por la generosa asistencia y el apoyo que ha prestado a Camboya, en particular en el sector de la atención de la salud.

Quisiera concluir haciendo hincapié en que un diálogo abierto, amistoso y constructivo entre los Estados Unidos y Cuba es importante para abordar adecuadamente este problema de larga data. Consideramos que ese diálogo puede llevar a la normalización de la cooperación bilateral entre los países vecinos. Es hora de poner fin de inmediato a las sanciones unilaterales impuestas contra Cuba.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo aprovechar esta oportunidad para dar una cálida bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

Hoy somos testigos de que el enfoque expansionista y arrogante de un determinado Gobierno representa la

mayor amenaza y el mayor desafío para la paz y la seguridad mundiales. El hecho de que se recurra cada vez más a medidas coercitivas unilaterales, junto con una política exterior intervencionista, deficiente y corta de miras, es uno de los síntomas más claros del unilateralismo. Los bloqueos unilaterales y las sanciones coercitivas son uno de los diversos medios para alcanzar objetivos de políticas nacionales que tienen un efecto adverso grave en la promoción de la paz en los planos regional e internacional. Son obstáculos fundamentales para establecer no solo un mundo pacífico y próspero, sino también un orden internacional justo y equitativo, que es un requisito fundamental para el desarrollo sostenible.

Las sanciones y el bloqueo inhumanos impuestos contra Cuba por los Estados Unidos durante casi seis decenios constituyen el sistema de medidas unilaterales más injusto y prolongado jamás aplicado contra un país. Esas medidas agresivas constituyen una violación flagrante de las normas y los principios en que se basa el orden de las relaciones internacionales. Ningún ciudadano cubano o sector de la economía cubana ha sido inmune a los efectos negativos de esa política unilateral, que está obstaculizando el desarrollo que cada país tiene derecho a promover de la manera que desee según decisión soberana.

En el último año, el recrudecimiento del bloqueo ha seguido siendo el principal objetivo de la política del Gobierno de los Estados Unidos hacia Cuba, con efectos cada vez más notables en sus aplicaciones extraterritoriales. Lamentablemente, hemos observado que en varias ocasiones el Departamento de Estado de los Estados Unidos ha ampliado su lista de entidades asociadas con Cuba que están restringidas en virtud de las regulaciones del bloqueo. Esta ampliación ha causado un daño considerable a la economía del país, ya que ha tenido el efecto de intimidar a la comunidad empresarial internacional. De hecho, los Estados Unidos han sido adictos a imponer sanciones unilaterales cuando se trata de Estados que no se someten a sus políticas contradictorias y expansionistas, ni las siguen.

En realidad, el Irán y Cuba están pagando el precio de su resistencia a las políticas colonialistas de los Estados Unidos y de su independencia de ellas. El Irán ha sufrido las sanciones ilegales de los Estados Unidos desde el triunfo de la Revolución Islámica hace 40 años. En los últimos cuatro decenios, los Estados Unidos han impuesto medidas coercitivas unilaterales contra el pueblo iraní a un ritmo cada vez mayor, hasta el punto en que el actual Gobierno de los Estados Unidos, desafiando las normas establecidas, ha impuesto medidas

incluso contra la importación de medicamentos y equipo médico. En consecuencia, los pacientes, las mujeres, los niños, los refugiados, los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad se han convertido en el objetivo principal del terrorismo económico genocida de los Estados Unidos, en violación de todos los principios del derecho internacional.

El Gobierno de los Estados Unidos quiere que el mundo crea que se preocupa por el pueblo iraní. No obstante, las primeras sanciones que volvió a imponer fueron revocar, bajo pretextos absurdos, las licencias para la venta de más de 200 aviones de pasajeros, poniendo en peligro a los ciudadanos iraníes. La hipocresía de los Estados Unidos no tiene límites.

La guerra económica que los Estados Unidos han iniciado bajo la rúbrica de ejercer la máxima presión con la imposición de nuevas sanciones no solo va dirigida contra el pueblo iraní, sino que también tiene efectos perjudiciales para la población de otros países, y esa guerra ha afectado negativamente la situación del comercio mundial. El mensaje de la sesión de hoy es la reafirmación del hecho de que hace tiempo que ha quedado atrás la época de las políticas intervencionistas y la injerencia en los lugares más lejanos del mundo.

El Irán seguirá trabajando con sus asociados para crear un nuevo entorno en el que toda nación que se precie pueda defender sus propios intereses y cumplir sus obligaciones internacionales. Seguiremos trabajando para contrarrestar las sanciones ilegales de los Estados Unidos y erradicar de manera irreversible el fenómeno desestabilizador de la aplicación extraterritorial de la legislación nacional de los Estados Unidos. El mundo necesita encontrar soluciones para frenar esas intervenciones destructivas y el unilateralismo. El Irán cree firmemente en la cooperación con los países amigos, incluida Cuba, para abordar con prudencia este desafío e impedir que el Gobierno de los Estados Unidos, que ha despojado a la política exterior de los Estados Unidos de todos sus principios, alcance sus objetivos ilegítimos.

Sra. Matyola Lemba (Zambia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la delegación de Zambia.

Ante todo, quisiera señalar que mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Túnez y Azerbaiyán y por el observador del Estado Observador de Palestina en nombre del Grupo de los Estados de África, el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China, respectivamente (véase A/74/PV.27).

A lo largo de los años, Zambia ha apoyado el llamamiento en favor del levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, y hoy reiteramos nuestro llamamiento para que se levanten esas sanciones. Nos siguen preocupando los efectos de la continuación del bloqueo, que dura desde hace casi seis decenios. En los últimos tiempos, el mundo ha presenciado una mejora de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos de América, lo que indica que ambas naciones pueden, de hecho, trabajar juntas. Por lo tanto, el levantamiento del bloqueo redundaría en beneficio de los pueblos de los dos países y, por supuesto, del mundo en general.

Como se indica en las conclusiones del informe del Secretario General (A/74/91/Rev.1), se estima que el costo total del bloqueo en un período de casi seis decenios supera los 138.400 millones de dólares. En el año que terminó en abril de 2019, el bloqueo causó a Cuba pérdidas de más de 4.400 millones de dólares. Por consiguiente, es evidente que mientras continúe el bloqueo, su efecto hará casi imposible que Cuba pueda implementar con éxito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Entonces, ¿cómo vamos a cumplir, como familia mundial, nuestro compromiso colectivo de no dejar a nadie atrás?

Los negocios cubanos, incluidas las iniciativas empresariales, continúan sufriendo consecuencias que a su vez afectan a terceros países, lo que aumenta los efectos, ya de por sí graves, que ha tenido el bloqueo en el desarrollo social y económico de Cuba y, en última instancia, en los ciudadanos cubanos comunes. El Gobierno de Zambia sigue abogando por un contacto irrestricto entre los pueblos y por que se permitan las operaciones con normalidad de las aeronaves no comerciales y los buques de pasajeros a fin de crear un entorno económico normal entre Cuba y los Estados Unidos.

Por lo tanto, Zambia se solidariza de nuevo con la Asamblea General para pedir que se derogue la Ley Helms-Burton de 1996 y se normalicen las relaciones comerciales con objeto de permitir el libre comercio de bienes y servicios cubanos. En consonancia con el espíritu de solidaridad hacia el pueblo de Cuba, que tanto está sufriendo, nos sumamos al consenso mundial sobre esta cuestión. Deseamos asegurar al pueblo cubano que puede contar con el constante apoyo de Zambia.

Sr. Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Agradezco la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba y le doy la bienvenida a las Naciones Unidas.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Azerbaiyán y Uganda y por el observador de Palestina en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica y el Grupo de los 77 y China, respectivamente (véase A/74/PV.27).

El Coordinador Residente de las Naciones Unidas ha estimado que poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero sería un paso importante para mejorar la calidad de vida del pueblo de Cuba y garantizar sus derechos humanos, en particular su derecho al desarrollo. Esa información también figura en el informe del Secretario General (A/74/91/Rev.1).

Mi delegación opina que la imposición de medidas económicas unilaterales es contraproducente e incompatible con los propósitos y principios de la Carta y el derecho internacional. Esas medidas reducen las perspectivas de solución pacífica de las diferencias y controversias entre los Estados Miembros. En consecuencia, los Estados Miembros deben resolver las controversias en un clima basado en la confianza que propicie las negociaciones amistosas.

Sr. Barman (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Para comenzar, Trinidad y Tabago hace suyas las declaraciones formuladas por el observador del Estado de Palestina y los representantes de Azerbaiyán y Granada en nombre del Grupo de los 77 y China, el Movimiento de los Países No Alineados y la Comunidad del Caribe (véase A/74/PV.27).

En 2015, la Asamblea General decidió consagrarse a una nueva visión colectiva de los pueblos del mundo mediante la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 marcó una nueva fase en el enfoque del multilateralismo y dejó patente la evolución de las Naciones Unidas como entidad dinámica capaz de responder a las nuevas necesidades y desafíos a los que se enfrentan todos los pueblos del mundo, con el objetivo claro e inequívoco de no dejar a nadie atrás. No obstante, a pesar del compromiso universal asumido, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba sigue obstaculizando su potencial para alcanzar plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y dificulta el pleno disfrute de los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo. Por lo tanto, Trinidad y Tabago sigue firmemente convencida de que las prácticas comerciales discriminatorias y la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional y solo sirven para socavar las ambiciones colectivas consagradas en la Agenda 2030.

La oposición a esa política anacrónica ya tiene un carácter casi universal, dado que cada año, desde 1992, la Asamblea General ha aprobado esa resolución, por la que se condenan los efectos continuos del bloqueo y se declara que viola la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Por consiguiente, Trinidad y Tabago acogió con entusiasmo la reanudación del diálogo directo y sincero entre ambas partes en 2015 y la aprobación de una versión anterior de ese mismo proyecto de resolución en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, cuando ni un solo Estado Miembro votó en contra (resolución 71/5). Sin embargo, lamentablemente, ese optimismo duró poco y se impusieron restricciones adicionales mediante la Ley Helms-Burton, que, según Trinidad y Tabago, son incompatibles con el derecho internacional.

A la vista de lo anterior, mi delegación desea recalcar que los desafíos que enfrentamos como comunidad internacional nos exigen hacer hincapié en los enfoques multilaterales, más que en los unilaterales. Deberíamos reforzar nuestras asociaciones mediante el respeto mutuo y la cooperación. Trinidad y Tabago respalda de manera sistemática los esfuerzos subregionales, regionales e internacionales encaminados a promover un diálogo constructivo para lograr que se ponga fin al bloqueo impuesto a Cuba, que pone en peligro de manera importante el logro del desarrollo sostenible en el país y, por ende, en el resto del Caribe.

Para concluir, el Gobierno de Trinidad y Tabago sigue plenamente comprometido con los propósitos y principios de la Carta y, en particular, con los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención, la no injerencia y la libertad de comercio y navegación internacionales. De conformidad con ese compromiso con la Carta y la Agenda 2030, en la que, reitero, se pide que no se deje a nadie atrás, el Gobierno de Trinidad y Tabago reitera su llamamiento incesante para que se levante cuanto antes el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y se vele por la plena reintegración de Cuba en el sistema internacional. En ese contexto, Trinidad y Tabago respaldará de nuevo el proyecto de resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (A/74/L.6).

Sr. Thomas (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular mi declaración a título nacional. Suscribimos las declaraciones formuladas por el observador del Estado de Palestina y los representantes de Azerbaiyán y Granada en nombre de la Comunidad del

Caribe (CARICOM), el Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados (véase A/74/PV.27).

El mantenimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba sigue teniendo consecuencias catastróficas para los cubanos de a pie, pero sobre todo para los más vulnerables. El bloqueo, que dura desde hace más de 50 años y ha fracasado en su intento de romper la relación entre el pueblo cubano y su Gobierno, ha tenido consecuencias imprevistas que van mucho más allá de las costas de Cuba. El bloqueo afecta en gran medida a la capacidad de mi país para ampliar el comercio con esa nación caribeña y aprovechar la generosidad del Gobierno y el pueblo de Cuba para ampliar la asistencia técnica que Cuba presta tan generosamente a mi nación.

Antigua y Barbuda considera que Cuba es un miembro legítimo de nuestra comunidad en el hemisferio occidental y es miembro de la familia de naciones de la CARICOM. Pedimos a los Estados Unidos que levanten el bloqueo, que ha durado demasiado tiempo y no tiene ningún propósito útil. El Gobierno de Cuba sigue siendo pertinente y popular entre su pueblo. La buena gobernanza depende de la legitimidad que reciba de su pueblo, y la legitimidad de un Gobierno va en función de esa popularidad. Habida cuenta de que el Gobierno de Cuba sigue siendo popular y funcional, no debe estar sujeto a ninguna fuerza del exterior simplemente por la insatisfacción de otros con respecto a la estructura y la función del Gobierno cubano.

Antigua y Barbuda considera que el diálogo y la diplomacia son herramientas esenciales para poner fin al bloqueo. La implementación y el endurecimiento de las medidas unilaterales impiden el progreso hacia la normalización y las relaciones positivas entre los dos países.

Antigua y Barbuda considera como países amigos a Estados Unidos y a Cuba. Consideramos que ambos países son asociados esenciales en materia de comercio, cooperación económica, intercambio cultural y seguridad regional. Como dije anteriormente, el embargo económico unilateral tiene efectos extraterritoriales para Antigua y Barbuda, efectos que por sus características son negativos y obstaculizan la plena realización de las relaciones económicas y comerciales entre Antigua y Barbuda y Cuba.

Mi Gobierno estima que el embargo de los Estados Unidos es un obstáculo para que Cuba cumpla la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros objetivos convenidos internacionalmente. En ese contexto, instamos una vez más a los

Estados Unidos y al Gobierno de Cuba a que se reúnan y encuentren formas pacíficas de establecer una relación basada en el respeto mutuo y la responsabilidad compartida entre los pueblos de las dos naciones vecinas.

El Presidente Interino: Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla, para presentar el proyecto de resolución A/74/L.6.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): En los últimos meses, el Gobierno del Presidente Donald Trump ha iniciado una escalada en su agresión contra Cuba, con la aplicación de medidas no convencionales, para impedir el abastecimiento de combustible a nuestro país desde diversos mercados mediante sanciones y amenazas a los buques, navieras y compañías de seguros. Su objetivo, además de afectar la economía, es dañar el nivel de vida de las familias cubanas.

El Gobierno de los Estados Unidos sí es responsable. En abril del presente año, se autorizó la presentación de demandas ante tribunales estadounidenses contra entidades cubanas, norteamericanas y de terceros países, en virtud del Título III de la Ley Helms-Burton; la persecución a nuestras relaciones bancario-financieras con el resto del mundo se ha recrudecido; se restringieron las remesas a ciudadanos cubanos; se redujo el otorgamiento de visas y se limitaron los servicios consulares; un acuerdo entre las federaciones de beisbol fue cancelado; se anularon los viajes individuales de ciudadanos norteamericanos; se prohibieron los cruceros y los vuelos directos a los aeropuertos cubanos, excepto al de La Habana; se impidió el arrendamiento de aviones con más de un 10 % de componentes estadounidenses y la adquisición de tecnologías y equipamiento en similar condición; cesaron las actividades de promoción comercial y los intercambios culturales y educativos.

Sí es responsable el Gobierno de los Estados Unidos. Ese Gobierno ha intensificado agresivamente la aplicación extraterritorial de su bloqueo a Cuba contra terceros Estados, sus compañías y ciudadanos. No esconde su propósito de asfixiar económicamente a Cuba e incrementar los daños, carencias y sufrimientos a nuestro pueblo. El Gobierno estadounidense se ha propuesto también sabotear la cooperación internacional que Cuba brinda en la esfera de la salud. Con una campaña de calumnias, políticos y funcionarios de Estados Unidos atacan directamente un programa basado en genuinas concepciones de cooperación Sur-Sur, que cuenta además con el reconocimiento de la comunidad internacional.

La Embajadora de los Estados Unidos manipula burdamente la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular el artículo 3 sobre el derecho a la vida. El bloqueo provoca daños humanitarios incalculables, constituye una violación flagrante, masiva y sistemática de los derechos humanos y califica como un acto de genocidio a tenor de los incisos b) y c), del artículo II de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948.

No hay familia cubana que no sufra sus consecuencias. Un niño cubano con insuficiencia cardíaca severa no puede contar con el sistema más avanzado de asistencia circulatoria para empleo pediátrico porque es de origen estadounidense, y aunque se ha solicitado adquirirlo en reiteradas ocasiones, no se ha obtenido respuesta alguna de las compañías norteamericanas que lo comercializan. Como resultado de las prohibiciones impuestas a Cuba, una persona que padezca de fallo cardíaco severo no puede disponer del equipamiento de apoyo ventricular, que permite prolongar la vida del paciente en estado crítico hasta que sea posible realizar el trasplante o, en otros casos, hasta recuperar la función cardiovascular.

Como consecuencia del bloqueo, Bryan Gómez Santisteban, de 16 años, y Leydis Posada Cañizares, de 19, quienes están en edad de crecimiento, no cuentan con prótesis internas extensibles, sino fijas, por lo que tienen que ser sometidos a cirugías frecuentes para la sustitución de estas. Las prótesis extensibles son producidas por la compañía estadounidense Stryker. Sí es responsable su Gobierno.

El bloqueo también imposibilita el acceso a medicamentos novedosos para el tratamiento del cáncer solamente producidos por compañías farmacéuticas estadounidenses. Mayra Lazus Roque, de 57 años, es una paciente de cáncer renal que no ha podido ser atendida con el fármaco óptimo, el Sunitinib, únicamente producido por la compañía estadounidense Pfizer. Gracias al tratamiento que ha recibido con productos de la industria biotecnológica cubana, ella se encuentra en buen estado general de salud. Eduardo Hernández Hernández, de 49 años de edad, padece de un melanoma metastásico. El tratamiento óptimo para este tipo de cáncer es el Nivolumab, fármaco solo producido por la compañía estadounidense Bristol Myers Squibb, al cual no podemos acceder, por lo que es atendido con otras alternativas. Su Gobierno sí es responsable.

Año tras año, la delegación de los Estados Unidos en esta sede, como acaba de hacer su Embajadora, ha expresado, con altas dosis de cinismo, que su Gobierno

apoya al pueblo cubano. ¿Puede alguien creer semejante afirmación? El Gobierno de los Estados Unidos miente y falsea los datos sobre supuestas licencias para operaciones de ventas de medicamentos y alimentos a Cuba, que muy difícilmente llegan a concretarse.

La delegación de Estados Unidos, en ese escaño, debería explicar en esta Asamblea las condiciones que impone a las compras cubanas: no hay acceso a créditos ni oficiales ni privados, se debe pagar al contado cuando la mercancía llega a puerto, se persigue los bancos que manejan nuestras transacciones, no se pueden utilizar embarcaciones cubanas. Sí es responsable ¿Quién comercia en el mundo bajo esas condiciones? El exitoso y eficaz modelo cubano ha asegurado y asegura a las cubanas y a los cubanos igualdad de oportunidades, equidad y justicia social, a pesar de la hostilidad y la coerción.

El Gobierno de los Estados Unidos no tiene la menor autoridad moral para criticar a Cuba ni a nadie en materia de derechos humanos. Rechazamos la reiterada manipulación de estos con fines políticos y los dobles raseros que le caracterizan. La Embajadora dijo que su objetivo es revelar la verdad, pero la conciencia culpable traicionó sus palabras y ha dicho que no ha venido a confesarla.

Artículo 3, derecho a la vida, de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Merecen condena las muertes de civiles por sus tropas en diversas latitudes y el empleo de la tortura; el asesinato de afroamericanos por la policía y de migrantes por patrullas fronterizas, las muertes de menores no acompañados en detención migratoria y el uso abusivo y racialmente diferenciado de la pena de muerte, aplicable a menores y discapacitados mentales. Artículo 5, derecho a no ser torturado.

La impunidad del lobby de las armas es culpable del aumento de los homicidios, incluso de adolescentes. En los primeros 8 meses de 2019, se habían producido alrededor de 250 ataques múltiples con armas de fuego, con casi un millar de víctimas, de las cuales cerca de la cuarta parte fueron mortales. En 2018, fallecieron diariamente 100 estadounidenses y 274 fueron heridos por armas de fuego. En los Estados Unidos, hay 2,3 millones de personas en privación de libertad, la cuarta parte de la población penal del planeta, y en un año se hacen 10,5 millones de detenciones. Artículo 9, no ser detenido arbitrariamente.

Por sobredosis de opioides, mueren 137 norteamericanos cada día y por falta de tratamiento adecuado 251 de enfermedades cardíacas y 231, prematuramente, de cáncer. Se hacen 170 amputaciones diarias prevenibles, asociadas a la diabetes. Artículo 25, derecho a la salud.

Es aborrecible la represión y vigilancia policial de inmigrantes, la separación de familias y la separación de los padres y detención indefinida de más de 2.500 niños y la deportación de 21.000 de estos y las medidas brutales que amenazan a los hijos de inmigrantes ilegales que crecieron y se educaron en los Estados Unidos. Artículo 1, derecho a la dignidad y la libertad.

Artículo 7, debido proceso. Este Gobierno mantiene indefinidamente presos en un limbo jurídico, sin defensa, tribunales, ni debido proceso, en la prisión de la base naval de Guantánamo que usurpa nuestro territorio.

Artículo 25, derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar. En el país más rico, 40 millones de estadounidenses viven en condiciones de pobreza, de ellos 18,5 millones en pobreza extrema. El 25,7 % de las personas con discapacidad vivía en la pobreza al cierre del pasado año. Más de medio millón de sus ciudadanos duermen en las calles.

Artículo 23, derecho al trabajo. Al cierre de 2018, había 6,6 millones de desempleados en los Estados Unidos.

Artículo 25, derecho a la salud. Carecen de seguro médico 28,5 millones de ciudadanos y con las medidas anunciadas se privará de este a millones de personas más de bajos ingresos.

Artículo 26, derecho a la educación. La educación de calidad no está al acceso de las mayorías. La mitad de los adultos no pueden leer un libro escrito para el nivel de octavo grado. La igualdad de oportunidades en los Estados Unidos es una quimera. Los adolescentes y jóvenes protestan con razón porque su Gobierno los despoja de derechos ambientales.

Artículo 2, no discriminación. Las mujeres ganan aproximadamente el 85 % de los ingresos de los hombres en los Estados Unidos y tendrían que trabajar 39 días más al año para igualarlos. Hay denuncias generalizadas por acoso sexual. La riqueza media de las familias blancas es 7 veces mayor que la de familias afrodescendientes. La tasa de muertes de niños menores de un año y de madres en el parto es el doble que la de los blancos. Hay un patrón racial diferenciado en la población penitenciaria norteamericana y en la duración de las sanciones de privación de libertad.

Impera la corrupción en el sistema político y en el modelo electoral contra los postulados del Artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos referido al derecho a la participación en la conducción de los asuntos públicos. Hay una creciente distancia entre

las decisiones gubernamentales y la voluntad del pueblo. Poderosas y exclusivas minorías, en particular los grupos corporativos, deciden la naturaleza y composición del Gobierno, el Congreso y las instituciones de impartición de justicia y aplicación de la ley.

Los Estados Unidos es un país donde se violan los derechos humanos de forma sistemática y muchas veces masiva y flagrante. Es parte de solo el 30 % de los instrumentos internacionales de derechos humanos y no reconoce como tales el derecho a la vida, el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, a la seguridad, a la alimentación ni reconoce los derechos de las niñas y los niños.

Artículo 13, libertad de viajar. El bloqueo viola también los derechos humanos y las libertades civiles de los ciudadanos estadounidenses, a quienes limita, injusta y arbitrariamente, la libertad de viajar a Cuba, único destino prohibido para ellos en el mundo. El Gobierno de los Estados Unidos sí es responsable.

En el último año, la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro y otras agencias estadounidenses impusieron multas a grupos financieros de terceros países, como la italiana Unicredit Group y la francesa Soci t  G n rale S.A., por violar el sistema de sanciones contra Cuba. Decenas de bancos extranjeros fueron intimidados y limitaron o interrumpieron sus v nculos financieros con nuestro pa s.

Personas jur dicas naturales, es decir personas simplemente, son tambi n v ctimas del bloqueo. Una ciudadana alemana que presta sus servicios en la Embajada de Cuba en Berl n recib  una notificaci n del cierre de su cuenta en Amazon alegando las regulaciones del bloqueo. La ilegal Ley Helms-Burton gu a la conducta agresiva de los Estados Unidos contra Cuba. Su esencia es la pretensi n descarnada de violar el derecho a la libre determinaci n e independencia de la naci n cubana. Impone tambi n la autoridad legal estadounidense sobre las relaciones comerciales y financieras de cualquier pa s con Cuba y establece la supuesta primac a de la ley y la jurisdicci n de los Estados Unidos sobre terceros pa ses. El bloqueo, en su conjunto, es una grave violaci n del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de los postulados de la Proclama de Am rica Latina y el Caribe como Zona de Paz.

No todos acatan la ilegal aplicaci n extraterritorial de las restricciones impuestas por la legislaci n estadounidense. En junio de 2019, un juez de primera instancia de la Corte de La Haya emiti  un fallo favorable a la empresa PAM International, con sede en Cura ao, en su demanda contra la empresa holandesa Exact Software

Delft, ahora subsidiaria de la firma estadounidense KKR, por la aplicación de disposiciones del bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, sentencia que obliga a esta a continuar prestando sus servicios a PAM Internacional para el suministro de software a empresas y organizaciones cubanas. Ejemplos como este evidencian que existen leyes antidoto, instancias en la Organización Mundial del Comercio y medios y modos de enfrentar la aplicación extraterritorial del bloqueo contra Cuba.

Los daños acumulados por el bloqueo durante casi seis décadas alcanzan la cifra de 922.000 millones de dólares, tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro. A precios corrientes, ha provocado perjuicios cuantificables por más de 138.000 millones de dólares.

A lo largo de los años, el bloqueo ha constituido un impedimento esencial a las aspiraciones de bienestar y prosperidad de varias generaciones de cubanos, y continúa siendo el obstáculo fundamental al desarrollo económico del país. Representa un freno para la actualización del modelo de desarrollo económico y social y para la implementación del plan nacional 2030 para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el cumplimiento de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los efectos del bloqueo, en particular de las medidas contra los viajes, alcanzan con particular fuerza al sector no estatal de la economía. Con los ingresos dejados de percibir por exportaciones de bienes y servicios y los costos asociados a la reubicación geográfica del comercio, que nos impone disponer de muy altos inventarios, el producto interno bruto de Cuba habría crecido a precios corrientes en el último decenio alrededor de un 10 % como tasa promedio anual. Los daños anuales del bloqueo exceden ampliamente el nivel de captación de inversión extranjera directa necesario para el desarrollo nacional.

Por casi seis décadas, Cuba ha sido víctima del sistema de sanciones más injusto, severo y prolongado que se ha aplicado contra país alguno. El Gobierno de los Estados Unidos sí es responsable. Pese a todas las limitaciones y dificultades que vive nuestro pueblo, Cuba ha sido capaz de contrarrestar las intenciones manifiestas del bloqueo, su efecto abrumador durante seis décadas y su impacto incuestionable sobre las potencialidades del país.

Es la eficacia del sistema socialista cubano, del Estado y el patriotismo, las convicciones revolucionarias, la solidaridad, el consenso y la unidad de nuestro pueblo lo que, pese a las limitaciones, ha permitido

a Cuba superar los graves desafíos impuestos. Cabría preguntarse si incluso algunos países industrializados y tecnológicamente avanzados serían capaces de soportar un embate tan prolongado y abrumador, asegurar un crecimiento discreto pero persistente de su economía, preservar sus programas de desarrollo, avanzar hacia una economía de servicios y del conocimiento y garantizar el ejercicio de todos los derechos humanos en condiciones de equidad, para todos sus ciudadanos, como ocurre en Cuba.

La Asamblea General ha confirmado en reiteradas ocasiones su rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales por ser contrarias al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. Los Estados Unidos aplican sistemas de medidas coercitivas contra más de una veintena de países y medidas unilaterales específicas contra decenas de naciones, tendencia que se acentúa bajo su actual Gobierno. Como expresara el Comandante en Jefe de la Revolución cubana, Fidel Castro Ruz, en el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas en este mismo podio, deberíamos aspirar a un mundo,

“sin crueles bloqueos que matan a hombres, mujeres y niños, jóvenes y ancianos, como bombas atómicas silenciosas” (A/50/PV.35, pág. 21).

El Gobierno de los Estados Unidos pretende ejercer dominación imperialista en nuestra América, invoca nuevamente la vieja y agresiva doctrina Monroe y la diplomacia de las cañoneras. Redespliega su Cuarta Flota y aumenta la presencia y el poderío de sus bases militares en la región.

La definición de la política de bloqueo está expresada de la mejor manera en el infame memorando escrito por el Subsecretario de Estado Lester Mallory en abril de 1960, a quien cito:

“No existe una oposición política efectiva [...]. El único medio posible para hacerle perder el apoyo interno [al Gobierno] es provocar el desengaño y el desaliento mediante la insatisfacción económica y la penuria [...]. Hay que poner en práctica rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica [...], negándole a Cuba dinero y suministros con el fin de reducir los salarios nominales y reales, con el objetivo de provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del Gobierno”.

La representante de los Estados Unidos ofende a la Asamblea con el lenguaje injerencista e inaceptable que usa para referirse al heroico pueblo venezolano, a su unión cívico-militar y al Gobierno bolivariano y

chavista, encabezado por el Presidente Nicolás Maduro Moros, a los que expresamos invariable solidaridad.

El Gobierno de los Estados Unidos utiliza falsedades y calumnias como pretexto para intensificar su agresión contra Cuba. Reitero que ni amenazas ni chantajes nos arrancarán la menor concesión política. Tampoco renunciamos a la voluntad de alcanzar una relación civilizada con este, basada en el respeto mutuo y el reconocimiento de nuestras profundas diferencias.

Como señalara el General de Ejército Raúl Castro el pasado 10 de abril ante la Asamblea Nacional del Poder Popular,

“a pesar de su inmenso poder, el imperialismo no posee la capacidad de quebrar la dignidad de un pueblo unido, orgulloso de su historia y de la libertad conquistada a fuerza de tanto sacrificio”.

Cuba reconoce el abismo ético y político que existe entre el pueblo estadounidense y su Gobierno, y hará todo lo posible por desarrollar los profundos y amplios vínculos que le unen a sus ciudadanos.

Reconocemos con profunda gratitud a todos los que han expresado su rechazo al bloqueo contra nuestro país y a los que nos han acompañado desde siempre en nuestra incesante lucha por el cese de esta política. Como afirmara el pasado 10 de octubre el Presidente de la República de Cuba, Sr. Miguel Díaz-Canel,

“A los cubanos nos esperan días intensos y desafiantes, pero nadie va a quitarnos la confianza en el futuro que le debemos a nuestros hijos en la patria que los padres nos ganaron de pie”.

En nombre del heroico, abnegado y solidario pueblo de Cuba, una vez más les pido votar a favor del proyecto de resolución contenido en el documento A/74/L.6, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/74/L.6.

Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Salovaara (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se adhieren

a esta declaración Turquía, la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; y Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba tiene un efecto nocivo en la situación económica del país y perjudica el nivel de vida del pueblo cubano. El comercio exterior y la inversión extranjera desempeñarán un papel fundamental para encauzar el país por el camino hacia la modernización, la reforma y el crecimiento sostenible. Por consiguiente, la Unión Europea considera que el levantamiento del bloqueo facilitaría la apertura de la economía cubana en beneficio del pueblo cubano.

La Unión Europea está convencida de que el cambio positivo en Cuba se logrará mejor mediante una colaboración más estrecha a todos los niveles, en el plano gubernamental, la economía y la sociedad civil, y a través de los contactos directos entre personas. Por tanto, lamentamos profundamente la reintroducción de restricciones en las relaciones de los Estados Unidos con Cuba por parte del Gobierno actual. Las medidas que restringen los viajes individuales y libres y que, a partir de junio de 2019, prohíben los viajes y el turismo de cruceros, no solo limitan las posibilidades de contacto con el pueblo cubano, sino que también han cobrado un alto precio al floreciente sector privado de Cuba, que tanto se había beneficiado de la mayoría de esas visitas.

Además, de los efectos perjudiciales del bloqueo en los ciudadanos cubanos comunes, las sanciones unilaterales y otras medidas administrativas y judiciales unilaterales adoptadas por los Estados Unidos también perjudican los intereses económicos de la Unión Europea. Nos hemos opuesto con firmeza en todo momento a estas medidas debido a su aplicación extraterritorial y sus repercusiones en la Unión Europea, en violación de las normas del comercio internacional comúnmente aceptadas. No podemos aceptar que medidas impuestas unilateralmente obstaculicen nuestras relaciones económicas y comerciales con Cuba.

La Unión Europea rechaza enérgicamente la activación por los Estados Unidos de los Títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, en abril de 2019, que vulnera los compromisos contraídos por los Estados Unidos en sus acuerdos con la Unión Europea de 1997 y 1998. Nos basaremos en todas las medidas apropiadas para abordar los efectos de la Ley Helms-Burton, en particular en lo que respecta a los derechos de nuestra Organización Mundial del Comercio y mediante la aplicación del Estatuto

de Bloqueo de la Unión Europea, que ofrece protección contra una injerencia indebida y evita problemas a los ciudadanos, las empresas y las organizaciones no gubernamentales de la Unión Europea que residen, trabajan o realizan actividades de cooperación en Cuba.

A juicio de la Unión Europea, la cooperación internacional, el diálogo y una colaboración más estrecha, aunque sobre la base de un enfoque crítico, constituyen la vía a seguir con respecto a Cuba. El 1 de noviembre de 2019, conmemoraremos el segundo aniversario de la aplicación provisional del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y Cuba, que constituye una base jurídica nueva y sólida para nuestra relación bilateral y establece una agenda de diálogo crítico con Cuba, que nos permitirá también apoyar y prestar asistencia al país en su camino hacia la reforma y la modernización. También estamos intensificando el diálogo y la cooperación sobre cuestiones respecto de las cuales aún tenemos algunas diferencias fundamentales. Con este fin, en el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación se ha previsto un diálogo sobre los derechos humanos, como pilar fundamental de nuestra relación. La segunda sesión oficial del Diálogo se celebró el mes pasado en un entorno constructivo y franco.

Reiteramos nuestro llamamiento al Gobierno cubano para que otorgue plenamente a sus ciudadanos los derechos y libertades civiles, políticos y económicos reconocidos a nivel internacional, en particular la libertad de reunión, la libertad de expresión y el acceso libre a la información, ratifique el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y curse una invitación permanente a todos los mecanismos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas para que visiten Cuba.

Tras el cambio de liderazgo generacional que tuvo lugar en Cuba en abril de 2018, y en el contexto de la aplicación de la nueva Constitución del país, instamos a Cuba a que emprenda un amplio programa de reforma y modernización, amplíe las reformas económicas y sociales y las aplique de una manera que permita abordar las principales preocupaciones de la población cubana, y satisfaga las aspiraciones legítimas del pueblo cubano a más oportunidades de participar en la determinación del futuro del país.

Mediante el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, la Unión Europea ofrece a Cuba una alianza coherente y fiable para respaldar la reforma de su modelo político y económico, lograr el desarrollo sostenible

y encontrar soluciones comunes a los retos mundiales, a la vez que sigue promoviendo de manera vigorosa la democracia y el respeto de los derechos humanos.

Consideramos que el bloqueo de los Estados Unidos no contribuye a promover los objetivos antes mencionados, sino que, más bien, obstaculiza su consecución. En este contexto, los Estados miembros de la Unión Europea votarán por unanimidad a favor del proyecto de resolución A/74/L.6.

Sr. Guillermet-Fernández (Costa Rica): Costa Rica, en el pasado, siempre ha votado a favor de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Las razones las hemos dado, y hemos justificado siempre ese voto. Este año, haremos lo mismo.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su voto antes de la votación.

La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/74/L.6, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India,

Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Brasil, Israel, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Colombia, Ucrania

Por 187 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/74/L.6 (resolución 74/7).

El Presidente Interino: Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Verdier (Argentina): En primer lugar, permítaseme saludar la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla, y agradecerle muy especialmente su presentación de la resolución 74/7.

La Argentina suscribe plenamente la intervención formulada por el observador del Estado de Palestina en

nombre del Grupo de los 77 y China (véase A/74/PV.27) y desea efectuar las siguientes consideraciones a título nacional.

La República Argentina reitera su posición tradicional de que debe ponerse fin de manera urgente al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba. El bloqueo es contrario al derecho internacional, en particular a los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención en los asuntos internos, la libertad de comercio y de navegación internacionales y la resolución pacífica de las controversias.

En el marco de su absoluto compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el multilateralismo, la Argentina se opone a la utilización de medidas unilaterales de coerción, a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales y a la adopción de prácticas comerciales discriminatorias. De modo consecuente, la Argentina ha apoyado tradicionalmente las resoluciones de la Asamblea General contra el bloqueo y, así, se ha pronunciado en cada oportunidad en que el tema ha surgido, tanto en los foros regionales como en los demás organismos internacionales.

Lamentamos que las leyes que sustentan el bloqueo continúen estando vigentes y que su aplicación siga constituyendo un obstáculo para el pleno desarrollo del pueblo cubano. La aprobación de esta nueva resolución 74/7 por una amplia mayoría reitera el mensaje inequívoco de la comunidad internacional de que debe ponerse fin al bloqueo contra Cuba. La Argentina reafirma su convicción de que un diálogo sin precondiciones entre ambas partes, que suponga el reconocimiento mutuo de ambos Gobiernos como interlocutores legítimos e iguales, permitirá resolver todas las cuestiones pendientes entre los Estados Unidos y Cuba, incluido el levantamiento del bloqueo.

Sr. Amorín (Uruguay): Deseamos, en primer término, saludar la presencia en el Salón del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla, y tomamos debida nota de la detallada presentación que ha hecho sobre la resolución que acabamos de aprobar hoy (resolución 74/7).

Como en años anteriores, el Uruguay ha votado a favor de la resolución por entender que el bloqueo unilateral económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba es contrario al derecho internacional y vulnera los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La posición del Uruguay se fundamenta en los principios del respeto al derecho

internacional, la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, los cuales constituyen la piedra angular de nuestra política exterior. Basándose en estos principios, el Uruguay no reconoce la aplicación extraterritorial de las leyes nacionales de otros Estados y rechaza todo mecanismo, directo o indirecto, que constituya una acción unilateral de cualquier Estado que tenga por objetivo sancionar las decisiones soberanas adoptadas por otro Estado en materia política, económica, comercial o de otra índole.

De este modo, el Uruguay, al igual que lo ha hecho en anteriores oportunidades, reitera una vez más su oposición al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, el cual no solo representa una violación al derecho internacional sino que además afecta duramente al bienestar del pueblo cubano, generando carencias y sufrimientos a la población y restringiendo su legítimo derecho al desarrollo.

Por otra parte, mi país lamenta el actual enfriamiento de las relaciones entre ambos Estados. El proceso de acercamiento y las respectivas medidas de distensión que habían sido adoptadas tiempo atrás y que beneficiaron la relación bilateral son la prueba tangible de que es posible lograr un entendimiento. Por ello, el Uruguay exhorta a ambas partes a reiniciar el diálogo que permita avanzar hacia la solución de los problemas pendientes entre estos dos países de nuestro continente.

Al votar a favor de esta resolución, el Uruguay reitera su compromiso con el multilateralismo, el cual entiende como medio legítimo de solución de las controversias y como instrumento eficaz de la cooperación y del entendimiento entre los pueblos.

Sra. Tiwet (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia reafirma su apoyo a la Asamblea General y ha votado a favor de la resolución 74/7, relativa a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Malasia sigue oponiéndose a todas las formas de bloqueo económico, financiero y comercial unilateral que contravienen las normas del derecho internacional y los propósitos y principios de las Naciones Unidas enunciados en su Carta. Malasia insta a que se ponga fin al bloqueo unilateral impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, que ha obstaculizado el desarrollo de la nación y causado un sufrimiento considerable al pueblo cubano, y exhorta a ambas partes a que resuelvan sus controversias de manera amistosa a través del diálogo y de la negociación.

El Presidente Interino: Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

¿Debo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 39 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.